



**JUZGADO PROMISCO MUICPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Primero (01) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA

PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

Nº 2023-00328

DEMANDANTE: PREOPERATIVA MULTIACTIVA GLOBAL

DEMANDADO: CARLOS ARMANDO ORTIZ- CARLOS ALBERTO JARAMILLO CANTILLO

DECRETAR el embargo y retención del 30% del sueldo que devenga el demandado CARLOS ARMANDO ORTIZ en su calidad de empleado de CONTINENTAL GOLD LIMITED, art. 154 del C.S.T.. Elabórese oficio por parte de la secretaría que será retirado por el interesado.

DECRETAR el embargo y retención del 30% del sueldo que devenga el demandado CARLOS ALBERTO JARAMILLO CANTILLO en su calidad de empleado de INDUSTRIA MILITAR INDUMIL., art. 154 del C.S.T.. Elabórese oficio por parte de la secretaría que será retirado por el interesado.

LIMITASE la medida hasta por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000), indicándole que los dineros deberán consignados en la cuenta de depósitos judicial del Juzgado en la entidad del Banco Agrario.

NOTIFIQUESE

**ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ**